



Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00347-00
Demandante	Andrés Henz Gil Cristancho
Demandado	Nación – Rama Judicial
Providencia	Corre traslado y otro

### 1. ANTECEDENTES

La Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, remitió en calidad de préstamo el proceso ejecutivo hipotecario N°11001-40-03-006-2006-00023-00, iniciado por el Fondo Nacional del Ahorro en contra del señor Andrés Henz Gil Cristancho.

La Coordinadora del Grupo de Atención y Respuesta al Consumidor Financiero del Fondo Nacional del Ahorro, otorgó respuesta al oficio N°989 – J.60.

Se presentó escrito de renuncia de poder conferido por la parte demandada – Rama Judicial.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se le correrá traslado a las partes de la respuesta al oficio N°989 – J.60, signada por la Coordinadora del Grupo de Atención y Respuesta al Consumidor Financiero del Fondo Nacional del Ahorro.

Teniendo en cuenta que el escrito de renuncia presentado por el abogado Germán José Clavijo Rojas, cumple los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso. Se aceptará la renuncia de poder.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, de la respuesta al oficio N°989 – J.60, signada por la Coordinadora del Grupo de Atención y Respuesta al Consumidor Financiero del Fondo Nacional del Ahorro, visibles a folios 75 a 77.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Germán José Clavijo Rojas, identificado con cédula N°11.409.937 y T.P.N°186.617 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO  
ELECTRÓNICO 12 del QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL  
DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

\_\_\_\_\_  
**HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS**  
Secretario

*H. C. R.*